

3.2.9. Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B 3

3.2.10. Carácter

Corresponde a las áreas y corredores destinados a residencia, depósitos siempre que incluyan local de venta y servicios y comercios de mediana afluencia.

3.2.11. Delimitación

La delimitación que resulte de las Planchetas de Edificabilidad y Usos.

3.2.12. Usos

Los usos que resulten de aplicar las disposiciones del Cuadro de Usos del Suelo N° 3.3.

3.2.13. Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4

3.2.14. Carácter

Corresponde a las áreas y corredores destinados a residencia, depósitos siempre que incluyan local de venta y servicios y comercios de afluencia metropolitana.

3.2.15. Delimitación

La delimitación que resulte de las Planchetas de Edificabilidad y Usos.

3.2.16. Usos

Los usos que resulten de aplicar las disposiciones del Cuadro de Usos del Suelo N° 3.3.

3.3. Cuadro de Usos del Suelo

Los usos que resulten de aplicar las disposiciones del Cuadro de Usos del Suelo N° 3.3

3.3.1. Referencias del Cuadro de Usos del Suelo

REFERENCIAS ADOPTADAS	DETALLE
EST	Estacionamiento
BICI	Bicicleta
C Y D	Carga y Descarga
ACC	Actividad condicionada por cercanías
SI	Permitido en el Área de Mixtura de Usos
NO	No permitido en el Área de Mixtura de Usos
SO	Solo Oficinas
/	Indica una referencia o la otra
–	No tiene requerimiento
C	El Consejo efectuará en cada caso el estudio para determinar la conveniencia de la localización propuesta
50	Superficie máxima 50m ²
100	Superficie máxima 100m ²

REFERENCIAS ADOPTADAS	DETALLE
150	Superficie máxima 150m ²
200	Superficie máxima 200m ²
500	Superficie máxima 500m ²
750	Superficie máxima 750m ²
1000	Superficie máxima 1.000m ²
1200b	Superficie máxima 1.200m ² y mínima 200m ²
1500	Superficie máxima 1.500m ²
1500b	Superficie máxima 1.500m ² con desarrollo máximo sobre L.O. de 30m
2000	Superficie máxima 2.000m ²
2500	Superficie máxima 2.500m ²
L5000	Superficie parcela máxima 5.000m ²
L12000	Superficie parcela máxima 12.000m ²
UCDI	Uso condicionado. Si existe depósito o tanque de inflamables, la actividad no puede desarrollarse en la misma parcela donde haya otros usos no complementarios
EE	Este uso integra el Equipamiento Especial de la Ciudad (Grandes Equipamientos, cada uno de los cuales requiere un tratamiento normativo particular)
SCPC	Solamente los de las clases permitidas según Cuadro N° 3.12.1
SA	Sólo se permite el uso sobre vías de 26 metros o más de ancho
AMP12	Ancho mínimo de parcela 12m sobre L.O.
NPC	No Permitido en la Ciudad
PEC	Permitido Edificio Completo
DLO30	Máx. desarrollo sobre la L.O. 30 m
DLO20	Máx. desarrollo sobre la L.O. 20 m
C3	Hasta clase de depósito 3
C4	Hasta clase de depósito 4
C5	Hasta clase de depósito 5

En el caso de incluirse más de una referencia y no se especifique la referencia /, se debe dar cumplimiento a todas las referencias conjuntamente.

Referencias Guarda o Estacionamiento Vehicular

En todos los casos al menos uno de los módulos de estacionamiento vehicular deberá ser “módulo para personas con discapacidad”. En caso de requerirse un único módulo, el mismo deberá ser “módulo para personas con discapacidad”, excluido el rubro “9.1. Vivienda individual”.

Los requerimientos de estacionamientos establecidos en el Cuadro de Usos del Suelo N° 3.3 corresponden al mínimo exigido salvo en las Áreas Ambientales donde la referencia 19 es máxima y el resto de referencias quedan sin efecto.

Las medidas y condiciones de edificación se encuentran en la normativa de edificación.

REFERENCIAS ADOPTADAS	DETALLE
1	1 módulo cada 160m ² de la superficie total construida
2	a) Sin auditorio: 1 módulo cada 250m ² de la superficie total construida. Con auditorio: además de lo anterior se proveerá lo requerido en 2b) b) 1 módulo cada 18 asientos del salón auditorio
3	1 módulo cada 50m ² de la superficie destinada a uso público
4	Con salón de lectura mayor de 500m ² , 10% de la superficie de dicho salón
5	Salón de 600m ² o más, 50% de la superficie de uso público
6	1 módulo cada 18 asientos referidos al espectáculo que admita mayor cantidad de asientos
7	1 módulo cada 75m ² de la superficie total construida
8	Salón de 600m ² o más, 25% de la superficie de uso público
9	1 módulo cada 250m ² de la superficie total construida
10	1 módulo por puesto
11	Con superficie destinada a exposición y venta, atención y circulación de público: a) de 5.000m ² o más, dos veces dicha superficie como máximo b) menor de 5.000m ² , una vez dicha superficie como máximo
12	1 módulo cada 200m ² de la superficie total construida
13	1 módulo cada 4 docentes o profesionales
14	1 módulo cada 4 aulas
15	1 módulo cada aula, gabinete o taller
16	2 módulos cada aula, gabinete o taller
17	1 módulo cada 125m ² de la superficie total construida
18	1 espacio de 12,5m ² cuyo lado menor sea igual o mayor que 2,50m
19	- hasta 60 m ² : 1 módulo cada 3 unidades funcionales - entre 60m ² y 90 m ² : 1 módulo cada 2 unidades funcionales - más de 90 m ² : 1 módulo por unidad funcional En el Área Central se permiten los siguientes requerimientos máximos: - hasta 60 m ² : máximo 1 módulo cada 3 unidades funcionales - entre 60m ² y 90 m ² : máximo 1 módulo cada 2 unidades funcionales - más de 90 m ² : máximo 1 módulo por unidad funcional
20	5% de la superficie total construida
21	4 módulos
22	2 módulos
23	a) Con internación: 1 módulo cada 8 camas más 1 módulo cada 2 profesionales b) Sin internación: 5% de la superficie total construida
24	1 módulo cada 10 camas por profesional

25	5% de la superficie total construida, con superficie mínima de estacionamiento de 4 módulos	
26	Salón de 150m ² o más: 20%, como mínimo, de la superficie total del salón	
27	Con superficie máxima del 10% del terreno	
28	a) 1 módulo cada 3 habitaciones b) N° de cocheras igual o mayor al 20% del total de habitaciones c) N° de cocheras igual o mayor al 25% del total de habitaciones d) N° de cocheras igual o mayor al 40% del total de habitaciones	
29	1 módulo cada 56m ² que excedan de los 500m ² de la superficie total construida	
30	1 módulo cada 56m ² de la superficie total construida, con superficie mínima de estacionamiento de 50m ²	
31	1 módulo cada 120m ² de la superficie total construida	
32	1 módulo cada 15 camas más un módulo para el encargado o dueño	
33	1 módulo cada 15 espectadores	
34	Deberán solicitarse al Consejo normas especiales en cada caso particular	
35a	Superficie de estacionamiento no inferior a la que resulte de computar un espacio de 12,5m ² por cada módulo requerido según el siguiente cuadro:	
	Número de módulos	Superficie total de la unidad de uso
	2	de 500 a 750m ²
	3	de 751 a 1.000m ²
	4	de 1.001 a 1.500m ²
	6	de 1.501 a 2.000m ²
	1	por cada 2.000m ² o fracción
35b	Superficie de estacionamiento no inferior a la que resulte de computar un espacio de 12,5m ² por cada módulo requerido según el siguiente cuadro:	
	Número de módulos	Superficie total de la unidad de uso
	1	hasta 500m ²
	2	de 501 a 750m ²
	5	de 751 a 1.000m ²
	7	de 1.001 a 1.500m ²
	9	de 1.501 a 2.000m ²
	1	por cada 2.000m ² o fracción
36	2 módulos por cancha cubierta, semicubierta o descubierta	
37	Para remises y autos de alquiler, cada tres (3) autos habilitados se deberá constituir una cochera o espacio guardacoches a una distancia igual o menor a 200m del local	
38	10% de la superficie del local será estacionamiento destinada para guarda, con un mínimo de 12,5m ²	

39	1 módulo cada 120m ² de superficie útil de oficinas, o cada 4 aulas
40	1 módulo de 12,5m ² cada 150m ² o fracción de la superficie cubierta del salón de ventas

Referencias Estacionamiento para Bicicletas

Los requerimientos de bicicletas establecidos en el Cuadro de Usos del Suelo N° 3.3 corresponden al mínimo exigido.

a	1 módulo cada 150m ² o fracción de la superficie cubierta del salón de ventas	
b	Salón de 150m ² o más: 30%, como mínimo, de la cantidad de los módulos de estacionamientos	
c	1 módulo cada 250m ² de la superficie total construida	
d	Deberán solicitarse al Consejo normas especiales en cada caso particular	
e	20%, como mínimo, de los módulos de estacionamiento	
f	a) Sin auditorio: 1 módulo cada 250m ² de la superficie total construida. Con auditorio: además de lo anterior se proveerá lo requerido en 2b) b) 1 módulo cada 18 asientos del salón auditorio	
g	1 módulo cada 100m ² de la superficie total construida	
h	1 módulo cada 160m ² de la superficie total construida	
i	20% del total de habitaciones	
j	1 módulo cada 3 habitaciones	
k	1) Con internación: 1 módulo cada 8 camas más 1 módulo cada 2 profesionales 2) Sin internación: 5% de la superficie total construida	
l	1 módulo cada 2 aulas	
m	Viviendas hasta 60 m ² : 1 módulo por unidad funcional Viviendas entre 60m ² y 90 m ² : 1 módulo por unidad funcional más 1 módulo por cada 10 unidades funcionales o fracción Viviendas de más de 90 m ² : 2 módulos por unidad funcional más 1 módulo por cada 10 unidades funcionales o fracción	
n	Superficie de estacionamiento no inferior según el siguiente cuadro:	
	Número de módulos	Superficie total de la unidad de uso
	2	De 250 a 500m ²
	4	de 501 a 750m ²
	6	de 751 a 1.000m ²
	8	de 1.001 a 1.500m ²
o	2 módulos por cancha cubierta, semicubierta o descubierta.	
p	Superficie de estacionamiento no inferior según el siguiente cuadro:	
	Número de módulos	Superficie total de la unidad de uso
	2	De 100 a 200m ²

	4	de 201 a 300m ²
	6	de 301 a 400m ²
	8	de 401 a 500m ²
	1	por cada 500m ² o fracción
q	Superficie de estacionamiento no inferior según el siguiente cuadro:	
	Número de módulos	Superficie total de la unidad de uso
	4	Hasta 160m ²
	8	de 161 a 300m ²
	12	de 301 a 500m ²
r	2 módulos por aula	
s	1 módulo cada 120m ² de superficie útil de oficinas, o cada 4 aulas	
t	1 módulo cada 500m ²	
u	Número de módulos de bicicletas	Número de cocheras
	8	Hasta 50 cocheras
	8	por cada adicional de 50 cocheras o fracción
v	30%, como mínimo, de la cantidad de los módulos de estacionamientos	

Referencias Espacios para Carga y Descarga (CYD)

Los requerimientos de carga y descarga establecidos en el Cuadro de Usos del Suelo N° 3.3 corresponden al mínimo exigido.

REFERENCIAS ADOPTADAS	DETALLE	
I	1 espacio para un camión, con superficie mínima para carga y descarga de 30m ² cada 400m ² de superficie construida	
II	Superficie mínima para carga y descarga de 60m ²	
IIIa	Superficie no inferior a la que resulte de computar un espacio de 30m ² por cada camión que opere simultáneamente, considerándose al número de espacios según la siguiente relación:	
	Número de espacios para vehículos de carga	Superficie total de la unidad de uso
	1	de 300 a 1.000m ²
	2	de 1.001 a 2.000m ²
	3	de 2.001 a 5.000m ²
	1	por cada adicional de 5.000m ²
IIIb	Superficie no inferior a la que resulte de computar un espacio de 30m ² por cada camión que opere simultáneamente, considerándose el número de espacios según la siguiente relación:	
	Número de espacios para vehículos de carga	Superficie total de la unidad de uso

	1	hasta 300m ²
	2	de 301 a 1.000m ²
	3	de 1.001 a 1.500m ²
	4	de 1.501 a 2.000m ²
	1	por cada adicional de 5.000m ² o fracción
IV	20% de la superficie de la parcela destinada a dicho uso con un mínimo de 60m ²	
V	10% de la superficie total construida con superficie mínima para carga y descarga de 30m ²	
VI	5% de la superficie total construida con superficie mínima para carga y descarga de 30m ²	
VII	Deberán solicitarse al Consejo normas especiales en cada caso particular	
VIII	Superficie no inferior a la que resulte de computar un espacio de 30m ² por cada camión que opere simultáneamente, considerándose el número de espacios según la siguiente relación:	
	Número de espacios para vehículos de carga	Superficie cubierta de Salón de ventas
	1	de 100 a 300m ²
	2	de 301 a 600m ²
	3	de 601 a 1000m ²

3.3.2. Cuadro de Usos del Suelo N° 3.3

Cualquier uso que se desarrolle en la Ciudad debe estar incluido en alguna de las Categorías, Descripciones o Rubros del presente Cuadro de Usos del Suelo.

En el caso de parcelas afectadas a más de un Área de Mixtura de Usos del Suelo, podrán localizarse en éstas las actividades de cualquiera de las áreas. Deberán ejecutarse accesos sobre cada L.O. concordantes con el uso correspondiente.

Para la localización de actividades, además de dar cumplimiento al presente Cuadro de Usos del Suelo y al presente Código Urbanístico, se deberá observar la normativa ambiental, de edificación y de habilitaciones.

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
1. COMERCIAL								
1.1. Comercio mayorista sin depósito	NO	NO	1500	2000	-	-	IIIa	
1.2. Comercio mayorista con depósito	NO	NO	Solo clases permitidas en Cuadro 3.12.1. (SCPC)		-	-	IIIb	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
1.3. Comercio mayorista con depósito-Art. 3.12.5. a)	NO	NO	500	1500	-	-	IIIa	depósito que no supera el 60% de la superficie
1.3.1.Local de venta de productos perecederos	NO	NO	500	500	10	-	IIIa	
1.4.Comercio minorista de productos de abasto y alimenticios	100	200	200	500	-	-	-	Venta de carne y sus subproducto, pescados, mariscos, animales y productos de granja, fruta y verdura
1.4.1.Local de venta de leña y carbón de leña	100	200	200	500	-	-	-	Sólo como actividad complementaria de otro uso
1.4.2.Local de venta de golosinas envasadas (kiosco)	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
1.4.3.Maxikiosco	100	200	200	500	-	-	-	
1.4.4. Local de venta de productos alimenticios y/o bebidas (excluido feria, mercado, supermercado y autoservicio).	200	200	1000	500	-	-	-	
1.5.Alimentación en general y gastronomía	100	750	SI	SI	26	b	-	Si cuenta con envío a domicilio debe cumplir también con referencia 38 de EST. Donde se sirven y/o expenden bebidas y/o comidas para consumo en el local o para envío a domici-

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
								lio con atención de público (restaurante, café, bar, etc.). No incluye música y canto, espectáculos en vivo, etc.
1.6.Comercio minorista alimenticios por sistema de venta	NO	NO	1500	1500	-	b	IIIb	
1.6.1.Supermercado	NO	1500 SA	1500	1500	11	b	V	
1.6.2.Supermercado total	NO	NO	NO	C	11	b	V	
1.6.3.Autoservicio de productos alimenticios	C	1200 SA	1200b	1200b	9	a	IIIb	
1.6.4.Autoservicio de proximidad	100	200	200	200	-	-	-	
1.6.5.Mercado	NO	1500SA	1500	C	-	-	IIIb	
1.7.Comercio minorista no alimenticios por sistema de venta	NO	NO	1500	1500	-	-	VII	
1.7.1.Paseo de Compras/Grandes Tiendas	NO	2500 SA	2500	2500	11	b	V	
1.7.2.Galería Comercial	NO	2500 SA	2500	2500	-	-	IIIa	
1.7.3.Centro de Compras	NO	NO	NO	NO	-	-	-	NPC
1.7.4.Autoservicio de productos no alimenticios	NO	C*1200 b	1200b	1200b	40	a	IIIb	
1.8.Comercio minorista excluido comestibles como uso principal	50	200	2500	1500	-	-	-	

CATEGORÍA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
1.8.1.Herboristería	200	200	1000	1000	-	-	-	
1.8.2.Farmacia	200	500	1500	1500	-	-	-	
1.8.3.Local de venta de papeles pintados/ alfombras / artículos de decoración	200	500	1500	1500	-	-	V	
1.8.4.Local de venta de antigüedades, objetos de arte	200	500	2500	2500	-	-	V	
1.8.5. Local de venta de materiales de construcción clase I (exposición y venta)	200	500	2000	2000	-	-	-	Sin depósito
1.8.6. Local de venta de materiales de construcción clase II (con depósito, sin materiales a granel)	NO	NO	2500	2500	3	-	I	UCDI
1.8.7. Local de venta de materiales de construcción clase III (sin exclusiones)	NO	NO	2500	2500	3	-	IIIb	UCDI
1.8.8. Local de venta de semillas, plantas, artículos y herramientas para jardinería	200	500	SI	SI	-	-	-	
1.8.9. Local de venta de animales domésticos	C	C	1000	500	-	-	IIIa	
1.8.10. Local de venta de artículos para el hogar y afines	200	500	2500	1000	-	-	-	
1.8.11. Local de venta de artículos publicitarios	200	500	2500	2500	-	-	-	
1.8.12.Tabaquería, cigarre-ría	200	200	500	500	-	-	-	
1.8.13.Cerrajería	200	500	1500	1500	-	-	-	Admite como

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
								actividad complementaria un taller de reparación que integre la unidad de uso, sin superar el 20% del total de la superficie
1.8.14.Óptica y fotografía	200	500	1500	1500	-	-	-	
1.8.15. Local de venta de símbolos patrios, distintivos, medallas y trofeos	200	500	SI	SI	-	-	-	
1.8.16. Local de venta de vidrios y espejos	200	500	2500	2500	-	-	-	Admite como actividad complementaria un taller de reparación que integre la unidad de uso, sin superar el 20% del total de la superficie
1.8.17. Rodados en general, bicicletas, motos.	200	500	2500	2500	-	-	-	
1.8.18.Relojería y joyería	200	500	1500	1500	-	-	-	
1.8.19.Instrumentos de precisión, científicos, musicales, ortopedia	200	500	1500	1500	-	-	-	
1.8.20.Armería	NO	C	1500	1500	-	-	-	Admite como actividad complementaria un taller de reparación que integre la unidad de uso, sin superar el 20% del total de la superficie.

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
1.8.21.Metales y piedras preciosas (compra-venta)	200	500	SI	SI	-	-	-	ACC Admite como actividad complementaria un taller de reparación que integre la unidad de uso, sin superar el 20% del total de la superficie
1.8.22.Almacén naval	NO	NO	SI	SI	-	-	V	
1.8.23.Ferretería industrial, máquinas, herramientas, motores industriales y agrícolas	NO	NO	SI	SI	-	-	V	
1.8.24.Casa de remates	200	500	SI	SI	-	-	IIIa	
1.8.25.Local de venta de toldos y accesorios	200	500	1500	1500	-	-	V	
1.8.26..Local de venta de muebles en general productos de madera y mimbre, metálicos-colchones y afines	200	500	SI	SI	-	-	IIIa	
1.8.27. .Local de venta de elementos contraincendio, matafuegos y artículos para seguridad industrial	200	500	SI	SI	-	-	IIIa	
1.8.28. .Local de venta de artículos y equipamiento médico, hospitalario y farmacéutico	200	500	SI	SI	-	-	IIIa	
1.8.29. .Local de venta de artículos y aparatos para equipamiento comercial y de servicio	200	500	SI	SI	-	-	IIIa	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
1.8.30 .Local de venta de repuestos y accesorios para automotores	NO	1500 SA	2500	2500	-	-	IIIb	Admite como actividad complementaria un taller de reparación que integre la unidad de uso, sin superar el 20% del total de la superficie
1.8.31. Automotores, embarcaciones, aviones	NO	1000 SA	SI	SI	-	-	IIIb	Admite como actividad complementaria un taller de reparación que integre la unidad de uso, sin superar el 20% del total de la superficie
1.8.32. Pinturería	NO	500SA	2500	2500	-	-	IIIa	UCDI Ver art. 3.12.3.
1.8.33. .Local de venta de sustancias químicas, caucho y plásticos	NO	NO	1500	1500	-	-	IIIa	UCDI
1.8.34. .Local de venta de lubricantes y aditivos para automotores	NO	NO	200	200	-	-	IIIa	Sin colocación
1.8.35. Vivero	200	500	2500	2500	-	-	II	
1.8.36. .Local de venta de reactivos y aparatos para laboratorios de análisis clínicos o industriales	NO	NO	500	500	-	-	IIIa	
1.8.37. Gas envasado	NO	NO	C	NO	-	-	I	UCDI
1.8.38. Gas envasado, distribución hasta 100kgs.	NO	NO	C	NO	-	-	IIIa	UCDI

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
2. DIVERSIONES PÚBLICAS, CULTURA, CULTO Y RECREACIÓN								
2.1.Local de representación	C	C	SI	SI	-	-	-	
2.1.1 Espacio cultural independiente	SI	SI	SI	SI	-	n	-	
2.1.2.Centro Cultural A (hasta 150 personas y 300m ²)	SI	SI	SI	SI	-	n	-	
2.1.3.Centro Cultural B (hasta 300 personas y 500 m ²)	NO	SI	SI	SI	-	n	-	
2.1.4.Centro Cultural C (hasta 500 personas y 1000 m ²)	NO	C	SI	SI	-	n	-	
2.1.5.Centro Cultural D (más de 500 personas y 1000 m ²)	NO	C	SI	SI	-	n	-	
2.1.6. Museo Clase I. Permanentes y temporarias	C	C	SI	SI	34	d	-	
2.1.7. Museo Clase II. Condicionado por el inmueble	C	C	SI	SI	34	d	-	
2.1.8.Galería de arte	200	500	2500	2500	-	n	-	
2.1.9.Centro de exposiciones/ centro de eventos	NO	NO	C	C	34	d	VII	
2.1.10.Teatro independiente	NO	500	SI	SI	-	n	-	
2.1.11.Teatro	200	500	SI	SI	2a	f	-	Ver art. 7.2.10.6

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
2.1.12.Cine	200	500	SI	SI	2a	f	–	
2.1.13.Salón de conferencias, sala audiovisual	200	500	SI	SI	12	f	II	
2.1.14. Salón de exposiciones	200	500	SI	SI	12	n	II	
2.1.15.Autocine	NO	C	C	C	34	d	VII	
2.1.16.Acuario	NO	NO	NO	NO				NPC
2.1.17 Jardín Zoológico	NO	NO	NO	NO	–:	–	–	NPC
2.2.Local de lectura	SI	SI	SI	SI	–	–	–	
2.2.1.Biblioteca local	SI	SI	SI	SI	4	c	–	
2.3.Locales deportivos	C	C	SI	SI	–	–	–	
2.3.1.Club social, cultural y deportivo con o sin instalaciones al aire libre	NO	C	SI	SI	34	d	–	Ver Artículo 3.9 y 7.2.10.3.1
2.3.2.Clubes de Barrio	SI	SI	SI	SI	27	p	–	Ver Artículo 7.2.10.3.2
2.3.3.Gimnasio	C	1000	SI	SI	–	p	–	
2.3.4.Cancha de tenis/ paddle / frontón con raqueta (squash)	C	C	SI	SI	36	o	–	
2.3.5.Cancha de mini-fútbol y/o fútbol cinco, fútbol, básquet, hockey, volleyball, handball, etc.	NO	C	C	C	34	d	–	
2.3.6.Cancha de Golf	NO	NO	C	C	34	d	–	
2.3.7.Práctica de Golf	C	C	SI	SI	36	e	–	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
2.3.8.Natatorio	500	1000	SI	SI	17	e	-	
2.3.9.Tiro, polígono acústicamente aislado	NO	NO	C	C	-	-	-	
2.4.Local de fiesta o diversión	NO	NO	C	C	-	-	-	
2.4.1.Fiestas privadas infantiles	200	500	1000	1000	-	-	-	
2.4.2.Casa o Local de fiestas privadas	NO	NO	C	C	-	-	-	Alquiler por personas o instituciones para reuniones, festejos o agasajos. Incluye comida, baile, reproducción de música o ejecución en vivo.
2.4.3 Calesita/Carrusel	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
2.4.4.Salón de Milonga	C	C	SI	SI	-	-	-	
2.4.5.Local de música, canto y variedades	NO	NO	C	C	17	n	-	
2.4.6 Club de música en vivo Hasta 300 espectadores y 500m2, conciertos musicales en vivo	NO	NO	SI	SI	-	q	-	
2.4.7.Local de baile clase "C" I: hasta 1000m2	NO	NO	NO	C	-	-	-	
2.4.8.Local de baile clase "C" II: más de 1000m2	NO	NO	NO	C	-	-	-	
2.4.9 Local de baile clase "C" actividades comple-	NO	NO	C	C	-	-	-	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
mentaria (20% de superficie total)								
2.4.10 .Juego de bolos	NO	SA	SI	SI	7	n	–	
2.4.11 Pista patinaje y/o skate	NO	SA	SI	SI	7	n	–	
2.4.12 Sala patinaje sobre hielo	NO	SA	SI	SI	7	n	–	
2.4.13 Sala de ensayos	C	C	1000	1000	–	–	I	
2.4.14.Sala de recreación	NO	NO	1000	1000	–	n	–	ACC
2.4.15 Salón de juegos (excluido juegos de azar)	SI	SI	1000	1000	–	–	–	
2.4.16. Salón de juegos de mesa y/o manuales	SI	SI	SI	SI	–	–	–	
2.4.17.Feria infantil	C	SI	SI	SI	–	–	–	
2.4.18 Salón de juegos psicomotrices infantiles	SI	SI	SI	SI	–	–	–	
2.4.19 Juegos mecánicos infantiles	NO	NO	1000	1000	–	–	–	
2.4.20 Centro de Entretenimiento Familiar	NO	NO	1000	1000	–	–	–	
2.4.21 .Peña	NO	C	SI	SI	–	–	–	
2.4.22 Circo Rodante (uso transitorio)	NO	NO	C	C	–	–	–	
2.5.Local de juego	NO	NO	NO	C	–	–	–	
2.5.1.Sala de apuesta hípica	NO	NO	NO	NO	–	–	–	NPC
2.5.2.Sala de loto, loto	NO	NO	NO	C	7	c	–	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
familiar o lote de salón								
2.5.3.Sala de bingo	NO	NO	NO	NO	-	-	-	NPC
2.6.Local de culto	C	C	C	C	-	-	-	
3.EDUCACIÓN								
3.1.Establecimientos edu- cacionales	C	C	C	SI	-	-	-	
3.1.1.Jardín maternal Ges- tión estatal	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
3.1.2. Jardín maternal. Gestión privada	SI	SI	SI	SI	-	l	-	
3.1.3. Jardín de infantes. Gestión estatal	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
3.1.4. Jardín de infantes. Gestión privada	SI	SI	SI	SI	-	l	-	
3.1.5. Escuela infantil. Gestión estatal	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
3.1.6. Escuela infantil. Gestión privada	SI	SI	SI	SI	-	l	-	
3.1.7. Centro de primera infancia	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
3.1.8. Escuela primaria. Gestión estatal	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
3.1.9. Escuela primaria. Gestión privada	C	C	SI	SI	-	l	-	
3.1.10. Escuela primaria modalidad adultos. Gestión estatal	C	SI	SI	SI	-	r	-	

CATEGORÍA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
3.1.11. Escuela primaria modalidad adultos. Gestión privada	NO	C	SI	SI	-	r	-	
3.1.12 Escuela de educación especial -con formación laboral-con internado. Pri- vada	C	SI	SI	SI	-	l	-	
3.1.13 Escuela de educación especial -con formación laboral-con internado- Oficial	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
3.1.14. Escuela de educa- ción especial con formación laboral sin Internado. Ofi- cial	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
3.1.15 Escuela de educación especial -con formación laboral-sin Internado. Pri- vada	C	SI	SI	SI	-	l	-	
3.1.16 Escuela de educación especial -sin formación laboral-con Internado. Oficial	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
3.1.17 Escuela de educación especial -sin formación laboral-con Internado. Privado	C	C	SI	SI	-	l	-	
3.1.18 .Escuela de educa- ción especial -sin formación laboral-sin internado. Ofi- cial	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
3.1.19 Escuela de educación especial -sin formación laboral-sin internado. Pri- vado	C	C	SI	SI	-	l	-	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
3.1.20 Escuela, colegio con internado	C	C	SI	SI	-	l	-	
3.1.21. Escuela secundaria. Gestión estatal	C	SI	SI	SI	-	-	-	
3.1.22. Escuela secundaria. Gestión privada	C	C	SI	SI	-	r	-	
3.1.23 Escuela secundaria modalidad adultos. Gestión estatal	C	SI	SI	SI	-	-	-	
3.1.24 Escuela secundaria modalidad adultos. Gestión Privada	NO	C	SI	SI	-	r	-	
3.1.25 .Establecimiento universitario	NO	C	SI	SI	34	d	-	
3.1.26 Instituto de educación superior	NO	C	SI	SI	34	d	-	
3.1.27 Establecimiento educación a distancia con exámenes presenciales-	NO	C	SI	SI	34	d	-	
3.1.28 Establecimiento educación a distancia sin exámenes presenciales	NO	C	SI	SI	34	d	-	
3.1.29 Instituto de Enseñanza para niños, niñas y adolescentes oficial	NO	SI	SI	SI	34	d	-	
3.1.30 .Instituto de Enseñanza para niños, niñas y adolescentes no oficial	NO	SI	SI	SI	34	d	-	
3.1.31 Instituto de Enseñanza para adultos oficial	NO	SI	SI	SI	34	d	-	
3.1.32 Instituto de Ense-	NO	SI	SI	SI	34	d	-	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
ñanza para adultos no oficial								
3.1.33 Instituto de investigación sin laboratorio	NO	NO	SI	SI	17	r	–	
3.1.34 Instituto de investigación con laboratorio	NO	NO	C	C	17	r	–	
4.ALOJAMIENTO								
4.1.Alojamiento no turístico	C	SI	SI	SI	–	–	–	
4.1.1.Casa de pensión	C	SI	SI	SI	32	j	–	
4.1.2.Hotel Familiar (con o sin servicio de comida)	C	SI	SI	SI	28a	j	–	
4.1.3.Hotel residencial	C	SI	SI	SI	28a	j	I	
4.2.Alojamiento turístico hotelero	C	SI	SI	SI	–	–	–	
4.2.1.Apart hotel (Apart-residencial) 1 y 2 estrellas	C	SI	SI	SI	28d	j	I	
4.2.2.Apart hotel (Apart-residencial) 3 estrellas	C	SI	SI	SI	28c	j	I	
4.2.3.Hotel 1 y 2 estrellas	C	SI	SI	SI	28b	j	I	
4.2.4.Hotel 3 estrellas	C	SI	SI	SI	28b	j	I	
4.2.5.Hotel 4 y 5 estrellas	C	C	SI	SI	28b	j	I	
4.2.6.Hotel Boutique	C	SI	SI	SI	34	d	VII	
4.3.Alojamiento turístico para hotelero	C	SI	SI	SI	–	–	–	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
4.3.1.Albergue Turístico/ co/Hostel Estándar y Superior	C	SI	SI	SI	34	d	VII	
4.3.2.Hostal / Bed&Breakfast/Cama y Desayuno Estándar y Superior	C	C	C	C	34	d	VII	
4.3.3.Hospedaje Turístico / Residencial Turístico Categoría A y B	C	SI	SI	SI	-	-	-	
4.3.4 Albergue transitorio	C	C	C	C	28a	E	I	ACC
5. SANIDAD								
5.1.Establecimientos de sanidad-Nivel básico	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
5.1.1.Consultorio veterinario	150	SI	SI	SI	-	-	-	
5.1.2.Consultorio profesional (anexo a vivienda)	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
5.1.3.Consultorio de Salud Mental	200	SI	SI	SI	-	-	-	
5.2.Establecimientos de sanidad-Nivel centro local	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
5.2.1.Casa de cuidados paliativos	C	SI	SI	SI	-	-	-	
5.2.2.Consultorio profesional	200	SI	SI	SI	31	c	-	
5.2.3. Consultorio de reproducción medicamento asistida.	NO	200	SI	SI	31	c	-	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
5.2.4. Centro de Salud y Acción Comunitaria de la Red Sanitaria de la Ciudad de Buenos Aires.	SI	SI	SI	SI	20	c	IIIa	
5.2.5. Centro médico u odontológico	C	C	SI	SI	20	e	IIIa	
5.2.6. Servicio médico u odontológico (urgencia)	C	C	SI	SI	20	e	IIIa	
5.2.7. Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias Regional de la Red Sanitaria de la Ciudad de Buenos Aires.	NO	SI	SI	SI	23a	k	IIIb	
5.2.8. Centro de salud mental-Atención Ambulatoria	C	C	SI	500	20	e	-	
5.2.9. Centro de salud mental-Hospital de Día	C	C	SI	500	20	e	-	
5.2.10. Centro de salud mental-Centro de Día	C	C	SI	500	20	e	-	
5.2.11. Residencia de salud mental-Residencia asistida de bajo nivel de apoyo	C	C	SI	SI	20	e	-	
5.2.12. Residencia de salud mental-Residencia asistida de nivel medio de apoyo	C	C	SI	SI	20	e	-	
5.2.13. Residencia de salud mental-Residencia asistida de alto nivel de apoyo	C	C	SI	SI	20	e	-	
5.2.14. Emprendimiento Socioproductivo	SI	SI	SI	SI	20	e	-	
5.2.15. Servicio de salud mental en el primer nivel de	C	SI	SI	SI	20	e	-	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
atención								
5.2.16.Instituto de salud mental	C	SI	SI	SI	20	e	-	
5.2.17.Clínica	NO	AMP12	AMP12	AMP12	23a	k	IIIb	En Media Mixtura de Usos en parcelas mayores a 1500m2
5.2.18.Sanatorio	NO	NO	AMP12	AMP12	23a	k	IIIb	En Media Mixtura de Usos en parcelas mayores a 1500m2
5.2.19.Maternidad	NO	AMP12	AMP12	AMP12	23a	k	IIIb	En Media Mixtura de Usos en parcelas mayores a 1500m2
5.2.20. Establecimiento de reproducción medicamente asistida	NO	AMP12	AMP12	AMP12	23a	k	IIIb	En Media Mixtura de Usos en parcelas mayores a 1500m2
5.2.21.Instituto o centro de rehabilitación en general (recuperación física y/o social)	SI	SI	SI	SI	17	e	-	
5.2.22.Instituto privado (sanidad) s/internación	200SA	SI	SI	SI	20	e	IIIb	
5.2.23.Instituto privado (sanidad) c/internación	NO	AMP 12	AMP 12	AMP 12	23a	k	IIIb	En Media Mixtura de Usos 2 en parcelas mayores a 1500m2
5.2.24.Taller Protegido de Producción	C	SI	SI	SI	20	e	-	
5.2.25.Taller Protegido Terapéutico	C	SI	SI	SI	20	e	-	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
5.2.26.Centro de Día - Discapacidad	SI	SI	SI	SI	20	e	-	
5.2.27.Centro Educativo Terapéutico	SI	SI	SI	SI	20	e	-	
5.2.28.Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad	SI	SI	SI	SI	20	e	-	
5.2.29.Residencia (con internación)- Discapacidad	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
5.2.30.Pequeño Hogar (con internación) - Discapacidad	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
5.2.31.Hogar (con internación) - Discapacidad	SA	SI	SI	SI	-	-	-	
5.2.32.Clínica veterinaria	C	C	SI	SI	21	-	I	
5.2.33.Centro y clínica veterinaria con internación limitada al proceso pre y postoperatorio	C	1500	1500	1500	-	-	-	
5.2.34.Laboratorio de análisis clínicos	200	1500	SI	SI	1	e	-	En Media Mixtura de Usos sólo en planta baja
5.2.35.Laboratorio de prótesis dentales	50	150	200	500	-	-	-	
5.2.36.Servicios de traslados sanitarios, atención domiciliaria y emergencias	NO	C	SI	SI	30	e	-	
5.2.37.Vacunatorio	SI	SI	SI	SI	-	-	-	
5.3.Establecimientos de sanidad-Centro principal	C	C	C	C	-	-	-	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
5.3.1.Hospital	C	C	C	C	34	d	VII	Ver Artículo 3.9
6. SERVICIOS								
6.1.Servicios para la vivienda y sus ocupantes	200	500	SI	SI	-	-	-	
6.1.1. Agencias comerciales de empleo, turismo, inmobiliaria y otros.	200	500	SI	SI	-	-	-	
6.1.2.Agencia de loterías	200	500	SI	SI	-	-	-	
6.1.3.Agencia de taxímetros/ remises/ autos de alquiler	200	500	SI	SI	37	-	-	
6.1.4.Agencia de alquiler de motocicletas y bicicletas	200	500	SI	SI	37	e	-	
6.1.5.Banco, oficinas crediticias, financieras y cooperativas	SA	SI	SI	SI	17	g	I	La referencia de carga y descarga corresponde a superficies mayores a 500m ²
6.1.6.Cobro de impuestos y servicios	200	500	SI	SI	-	-	-	
6.1.7.Estudio y laboratorio fotográfico	200	500	SI	SI	-	-	-	
6.1.8.Estudio profesional	200	500/100 OSA	SI	SI	31	e	-	
6.1.9.Empresa de publicidad	200	500	SI	SI	30	e	-	
6.1.10.Empresa de servicio de seguridad sin polígono de tiro	200	500	SI	SI	30	e	-	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
6.1.11. Empresa de servicio de seguridad con polígono de tiro	NO	NO	SI	SI	30	e	-	
6.1.12. Garaje comercial	C	SI	SI	SI	-	u	-	Ver artículo 3.13.3 del CU
6.1.13. Playa de estacionamiento	C	C	SI	C	-	u	-	Ver artículo 3.13.3 del CU
6.1.14 Playa de remisión	200	C	C	C	-	-	-	
6.1.15 Playa de depósito de vehículos sin compactación	NO	C	C	NO	-	-	-	
6.1.16. Salón de estética	200	500	SI	SI	-	-	-	
6.1.17. Instituto remodelación adelgazamiento y gimnasia correctiva (con supervisión profesional médico)	200	SI	SI	SI	17	e	-	
6.1.18 Pilates	200	SI	SI	SI	-	N	-	
6.1.19 Local de perforación y tatuaje	NO	100SA	SI	SI	-	-	-	
6.1.20 Peluquería y otros servicios para animales domésticos	200	SI	SI	SI	-	-	-	
6.2. Servicios ocasionales para empresas o industrias	200	500	SI	SI	-	-	-	
6.2.1. Agencia de información y noticias	NO	NO	SI	SI	-	-	-	
6.2.2. Alquiler de artículos, elementos, accesorios y muebles para prestación de servicios de lunch sin depósito	NO	200	SI	SI	31	e	-	

CATEGORÍA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
6.2.3.Alquiler de artículos, elementos, accesorios y muebles para prestación de servicios de lunch con depósito (excepto productos perecederos)	NO	500	SI	SI	9	c	IIIb	
6.2.4.Banco casa central	NO	NO	SI	SI	1	g	IIIb	
6.2.5.Báscula pública	NO	NO	C	NO	12	g	–	
6.2.6.Bolsa de valores y de comercio	NO	NO	SI	PEC	–	–	–	
6.2.7.Casa de cambio-agencia de seguros	NO	SI	SI	SI	–	–	–	
6.2.8.Corporaciones, cámaras y asociaciones profesionales, mutuales, gremiales o de bien público	200	SI	SI	SI	1	g	–	
6.2.9.Editorial sin depósito ni imprenta	200	500	SI	SI	31	h	–	
6.2.10.Estudio de filmación y fotografía	NO	1500	SI	SI	34	d	VII	
6.2.11.Estudio de radio	NO	SI	SI	SI	34	d	VII	
6.2.12.Estudio de televisión	NO	NO	C	C	34	d	VII	
6.2.13.Estudio de grabación de sonido	C	C	SI	SI	–	–	–	
6.2.14.Laboratorio de análisis industriales	NO	NO	SI	C	1	c	I	UCDI
6.2.15.Laboratorio de análisis no industriales	NO	NO	SI	SI	1	c	I	
6.2.16.Mensajería en moto-	200	500	SI	SI	38	e	–	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
cicleta y bicicleta								
6.2.17.Oficina comercial / consultora	200SA	500/ 1000SA	SI	SI	9	g	–	PEC
6.2.18.Espacio de Trabajo Colaborativo	200SA	500/ 1000SA	SI	SI	22	g	–	PEC
6.2.19.Centro de procesamiento de datos y tabulaciones	NO	C	SI	SI	–	–	I	
6.2.20.Actividades de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	NO	SI	SI	SI	39	s		Admitidos en todas las Áreas de Mixtura del Polo Tecnológico.
6.2.21. Telefonía móvil celular, campo de antenas y equipos de transmisión	NO	C	C	C	34	d	VII	
6.2.22. Taller productivo anexo a vivienda	C	SA	SI	SI	–	–	–	
6.3.Servicios que pueden ocasionar molestias o ser peligrosos	50	200	SI	SI	–	–	–	
6.3.1.Escuela para pequeños animales	C	C	100	500	9	c	–	Como actividad única en la parcela, o complementaria del rubro Consultorio Veterinario y/o Pensionado para pequeños animales, en parcelas mayores de 500m ² y máximo de 1000m ²
6.3.2.Pensionado de pe-	50	200	SI	SI	–	–	–	Se admitirán en parcelas no

CATEGORÍA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
queños animales								menores de 500m2 de su- perficie
6.3.3.Estación de radio / televisión	NO	C	C	C	34	d	VII	
6.3.4.Empresa de servicios fúnebres sin depósito	NO	150	SI	SI	-	-	-	ACC
6.3.5. Estación de servi- cio-combustibles líquidos y/o GNC	NO	NO	C	C	35a	-	-	L5000 Excluida Área Ambiental UCDI En dicho estable- cimiento, se ad- mitirá la venta minorista por sistema de auto- servicio de bebi- das y productos alimenticios envasados, de limpieza y toca- dor, quiosco, además de servi- cios de bar – café, hielo, carbón, leña, estafeta postal y cajeros automáticos de entidades banca- rias. La superficie cubierta total para el desarrollo de las actividades com- plementarias y admitidas, no podrá superar el 30% de la super- ficie de la parcela, ni una superficie máxima de 120m2, siempre conformando un único local de venta
6.3.6 Estación de cargado-	SI	SI	SI	SI	-	-	-	Sólo como uso

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
res eléctricos								complementario
6.3.7. Empresa de servicios fúnebres con depósito y/o garaje	NO	NO	PEC	SI	-	-	I	ACC
6.3.8. Exposición y venta de ataúdes	NO	NO	PEC	SI	-	-	I	
6.3.9. Velatorio	NO	SI	PEC	SI	-	-	II	
6.3.10. Lavadero automático de vehículos automotores/ manual de vehículos automotores	NO	SA	SA	NO	21	-	-	
6.4. Actividades admitidas en estación de servicio	NO	NO	C	C	35a	-	-	
6.4.1. Venta minorista de repuestos, lubricantes y aditivos envasados, taller de reparación de automóviles (excluido chapa pintura y rectificación de motores)	NO	NO	C	C	35a	e	-	
6.5. Servicios públicos	C	C	SI	SI	1	-	IIIa	
6.5.1. Oficina pública con acceso de público.	C	SI	SI	SI	1	g	-	
6.5.2. Oficina pública sin acceso de público.	C	SI	SI	SI	1	h	-	
6.5.3. Oficina de correos	C	SI	SI	SI	-	-	-	
6.5.4. Cuartel de Bomberos	SI	SI	SI	SI	-	-	-	Ver art. 7.2.10.2
6.5.5. Policía (comisaría)	SI	SI	SI	SI	17	c	-	Ver art. 7.2.10.2
6.5.6. Policía (departamento central)	NO	C	SI	SI	34	d	VII	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
7.TRANSPORTE								
7.1.Depósito de transporte	NO	NO	C	C	-	-	-	
7.1.1.Depósito de equipo ferroviario, playa de contenedores	NO	NO	C	NO	-	-	-	
7.1.2.Playa y/o depósito de contenedores	NO	NO	C	NO	-	-	-	
7.2.Garaje	NO	NO	C	C	-	-	-	
7.2.1.Expreso de carga liviana (taxi flet)	NO	NO	SI	C	-	-	VII	
7.2.2.Garaje para camiones y material rodante (privado), volquete, mudanzas	NO	NO	C	NO	-	-	-	UCDI
7.2.3.Garaje para ómnibus y colectivos	NO	NO	C	C	-	-	-	UCDI
7.2.4.Garaje para camiones con servicio al transportista sin abastecimiento de combustible	NO	NO	C	NO	-	-	-	
7.2.5. Garaje para camiones con servicio al transportista con abastecimiento de combustible	NO	NO	C	NO	-	-	-	
7.2.6. Garaje y/o taller de subterráneo	C	C	C	C	-	-	-	
7.2.7.Transporte de caudales	NO	NO	C	NO		-		
7.2.8.Caballerizas, studs, guarda de vehículos trac-	NO	NO	C	NO	-	-	-	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
ción a sangre								
7.3.Estación intermedia	NO	NO	C	C	-	-	-	
7.3.1.Estación intermedia de subterráneos	C	C	C	C	34	d	VII	
7.3.2. Estación intermedia de tren suburbano.	C	C	C	C	34	d	VII	
7.4.Estación terminal	NO	NO	C	C	-	-	-	
7.4.1.Estación de transporte pre y post aéreo	NO	NO	C	C	34	d	VII	
7.4.2.Estación Terminal de Transporte interjurisdiccional	NO	NO	C	C	34	d	VII	
7.4.3. Estación terminal para transporte público urbano automotor.	NO	NO	C	NO	-	-	-	
7.4.4.Estación terminal de subterráneo	C	C	C	C	-	-	-	
7.4.5.Estación terminal de tren suburbano	C	C	C	C	-	-	-	
7.4.6.Helipuerto	NO	NO	C	C	34	d	VII	
7.5.Transferencia	NO	NO	C	C	-	-	-	
7.5.1. Centros de concentración logística (CCL).	C	C	C	C	-	-	-	
7.5.2. Plataforma de transferencia (carga) Caso particular Parque Patricios	NO	NO	C	C	-	-	-	
7.5.3. Terminal de carga por	NO	NO	C	NO	-	-	-	

CATEGORIA DESCRIPCIÓN RUBRO	1 (Baja Mixtura de Usos)	2 (Media Mixtura de Usos A)	3 (Media Mixtura de Usos B)	4 (Alta Mixtura de Usos)	EST	BICI	CyD	Observaciones
automotor. Caso particular Parque Patricios								
7.5.4.Centro de Traslado	NO	NO	C	C	-	d	-	
8.DEPÓSITOS								
8.1.Depósitos no automatizados	NO	NO	SCPC	SCPC	-	t	IIIb	Los depósitos de productos no perecederos deberán cumplir con la referencia UCDI
8.2.Depósitos automatizados (centros primarios y secundarios: depósito de mercadería en tránsito)	NO	NO	C	NO	-	t	IIIb	
8.3 Depósito fiscal	NO	NO	NO	NO	-	-	-	
9.RESIDENCIAL								
9.1.Vivienda individual	SI	SI	SI	SI	18	-	-	
9.2.Vivienda colectiva	SI	SI	SI	SI	19	m	-	
9.3 Residencia comunitaria	C	SI	SI	SI	34	d	VII	
9.3.1 Convento	SI	SI	SI	SI	-	n	-	
9.3.2 Hogar de niñas, niños y adolescentes	SI	SI	SI	SI	-	n	-	
9.3.3 Residencia de estudiantes	C	SI	SI	SI	-	p	-	
9.3.4 Residencial para personas mayores	SI	SI	SI	SI	-	-	-	